



Resolución Directoral

Puente Piedra, 22 de abril de 2022.

VISTO:



El expediente 2249, que contiene el Informe N° 008-03/2022-UADI-HCLLH/MINSA, de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual solicita proyectar la Resolución Directoral de la Conformación del Comité de Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Acreditación de Sedes Docentes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y el Informe Legal N° 133-2022-AL-HCLLH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI, del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicio de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), en adelante la Ley del SINAREME, ha normado el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residencia Médica, determinando la regulación del Residencia Médica, como se aprecia del artículo 3°, definiéndolo como aquella modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencia en las diferentes ramas de la profesión;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 30453, establece en el Artículo 58°, el proceso de acreditación de institución prestadora de servicios de salud, que desarrolla programas de segunda especialización en medicina humana, a la que considera Sede Docente;



Que, a través del Acuerdo N° 065-CONAREME-2019-AG, de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2019, aprueba los Manuales de Acreditación de Sedes Docentes (Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención), y los instrumentos para la acreditación; en los documentos normativos, se ha establecido, que el proceso de acreditación permite a las Instituciones solicitantes realizar una evaluación con base en los estándares, con sus dimensiones y estándares: Seguridad y Humanización de la Atención, Educación Médica Profesional e Investigación, Organización de las respectivas Instituciones y Organización en la Atención en Salud, mediante la participación de los involucrados en la atención de salud y formación en salud.

//...

Que, mediante el Informe N° 008-03/2022-UADI-HCLLH/MINSA, de fecha 30 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HCLLH, solicita la Conformación del Comité de Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Acreditación de Sedes Docentes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, la Conformación del Comité de Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Acreditación de Sedes Docentes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; que tiene como base evaluar los estándares, con sus dimensiones: Seguridad y Humanización de la Atención, Educación Médica Profesional e Investigación, Organización de las respectivas Instituciones y Organización en la Atención en Salud, mediante la participación de los involucrados en la atención de salud y formación en salud;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Conformación del Comité de Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Acreditación de Sedes Docentes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", el cual queda integrado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargos
Mc. Jorge Fernando Ruiz Torres	Director Ejecutivo del HCLLH
Lic. Luz Yony Silva Espinoza	Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
Mc. Elmer Gilberto Vásquez Cevallos	Jefe del Departamento de Cirugía
Mc. Yuliana Angela Arizaga Calderón	Jefe del Departamento de Pediatría
Mc. Mario Nemesio Pareja Medina	Jefe del Departamento de Medicina
Mc. Víctor Oswaldo Rivas Merdieta	Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia
Mc. Edwin Asunción Espinoza Espinoza	Jefe del Departamento de Diagnóstico Por Imágenes
Mc. Wilfredo Loza Coca	Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Mc. Enrique Briceño Aliaga	Jefe del Departamento de Emergencia
Mc. Erika Rojas Marín	Jefe del Departamento de Anestesiología
Mc. Justina Luzmila Rojas Sedano	Jefe del Departamento de Enfermería
Mc. Ronal Cachi Jurado	Coordinador de la Universidad San Martín de Porres



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del referido Comité para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.



...//



Resolución Directoral

//...

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



J. F. Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
C.M.P. 34827 P.N.E. 32204
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



JFRT/JMLC/L YSE/EPM

Cc.

- Oficina de Administración
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Asesoría Legal
- Archivo